

En Puerto Montt, a doce de mayo de dos mil veintidós, se reunió en forma extraordinaria el Tribunal Pleno de esta Corte de Apelaciones, con la asistencia del Presidente Sr. Jaime Vicente Meza Sáez y de los Ministros Titulares Sr. Jorge B. Pizarro Astudillo, Sra. Ivonne Avendaño Gómez y Sr. Patricio Rondini Fernández-Dávila, con el objeto de conformar la **TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO/A TITULAR DEL JUZGADO DE LETRAS Y LABORAL DE ANCUD.**

Conforme a la especial convocatoria a este Tribunal Pleno habiendo precedido audiencia pública, se procedió a la formación de la terna para proveer el cargo vacante por promoción de quien lo servía don Antonio Valdivieso Barrales, según Decreto Exento N° 1938 de fecha 21 de septiembre de 2021 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Efectuada la votación, su resultado fue el siguiente:

1. Miguel Miranda Ferrada, 4 votos.
2. Pablo Gutiérrez Quidel, 4 votos.
3. Cristian Fernández Malatesta, 2 votos.
4. Arturo Fernández Vargas, 1 voto.
5. Alejandra Corvalán Helbig, 1 voto.

Resultaron elegidos en primera votación don Miguel Miranda Ferrada y don Pablo Gutiérrez Quidel. Al no haber obtenido mayoría absoluta otro oponente, se procede a una segunda votación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 282 del Código Orgánico de Tribunales.

Efectuada la segunda votación, el resultado fue el siguiente:

- 1.- Cristina Fernández Malatesta, 3 votos.



2.- Arturo Fernández Vargas, 1 voto.

En consecuencia, la terna quedó conformada por las siguientes personas:

1er lugar. – Don Miguel Anel Miranda Ferrada, cédula nacional de identidad N° 11.963.525-K, Secretario del Juzgado de Letras y Garantía de María Elena.

2do lugar.- Don Pablo Andrés Gutiérrez Quidel, abogado, cédula nacional de identidad N° 17.115.873-7, egresado del 77° programa de formación para postulantes al Escalafón Primario del Poder Judicial, actual Secretario Suplente del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Chaitén y Relator ad hoc de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt.

3er lugar.- Doña Cristina Paz Fernández Malatesta, abogada, cédula nacional de identidad N°13.911.734-4, egresada del 43° programa de formación para postulantes al Escalafón Primario del Poder Judicial.

La ubicación de los oponentes obedece a la votación obtenida y a lo dispuesto en el artículo 284 letra d) del Código Orgánico de Tribunales.

El detalle de la votación es el siguiente:

1.- Sr. Jaime Vicente Meza Sáez, votó por don Miguel Miranda Ferrada, doña Cristina Fernández Malatesta y don Pablo Gutiérrez Quidel. En segunda votación, votó por doña Cristina Fernández Malatesta.

2.- Sr. Jorge Pizarro Astudillo votó por don Miguel Miranda Ferrada, don Pablo Gutiérrez Quidel y don Arturo Fernández Vargas. En segunda votación, votó por don Arturo Fernández Vargas.



3.- Sra. Ivonne Avendaño Gómez, en primera votación, votó por don Miguel Miranda Ferrada, don Pablo Gutiérrez Quidel y doña Cristina Fernández Malatesta. En segunda votación, votó por doña Cristina Fernández Malatesta.

4.- Sr. Patricio Rondini Fernández-Dávila votó por don Pablo Gutiérrez Quidel, doña Alejandra Corvalán Helbig y don Miguel Miranda Ferrada. En segunda votación, votó por doña Cristina Fernández Malatesta.

Háganse las comunicaciones pertinentes.

Para la constancia se extiende la presente acta.

RoI N° 337-2021



Pronunciado por la Sala de Pleno de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt integrada por Ministro Presidente Jaime Vicente Meza S. y los Ministros (as) Jorge Pizarro A., Gladys Ivonne Avendaño G., Juan Patricio Rondini F. Puerto Montt, doce de mayo de dos mil veintidós.

En Puerto Montt, a doce de mayo de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 02 de abril de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>